



**República de Colombia
Rama Judicial**

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO
SUCRE**

Sincelejo, dieciséis (16) de julio de dos mil trece (2013).

Expediente radicado N° : 70001-33-33-001-2012-000111 00

Demandante: CARLOS ROBERTO PAUCAR GAVIRIA

Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

En el presente proceso en audiencia inicial celebrada el 20 de junio de 2013, se profirió sentencia en la cual se accedió a las pretensiones de la demanda (folios 166-184), declarándose la nulidad parcial del Oficio N° 6013/OAJ del 29 de junio de 2007, mediante el cual se negó la reajuste de la asignación de retiro, ordenando la reajustar la misma con base en el IPC, desde el 1° de enero de 1997 hasta el 30 de diciembre de 2004.

La entidad demandada Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional en el desarrollo de la mencionada audiencia, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia proferida, por lo que se hizo necesario fijar fecha para la celebración de la audiencia de conciliación. Mediante memorial que obra a folio 287 del expediente, la parte demandada desistió del recurso de apelación presentado, razón por la cual no es necesario agotar la etapa de conciliación contemplada en el artículo 192 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia no se realizará la audiencia de conciliación programada para el día de hoy, y se declarará en firme la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo

RESUELVE

1° Declarar en firme la sentencia proferida el 20 de junio de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

2° Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ**

glvm